Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **275**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Amparo Ospina Ocampo
Demandado : Maryleana Velásquez Laverde
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00185**-00

La Unión - Valle del Cauca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de $2.765.520.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
56623b99cea63ba7544a5b29fddc258ac2981b7f750bdcaf9515c907d4c6ca58
Documento generado en 04/02/2022 10:53:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

dvy